



CHACRAS DE CORIA, 19 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 21259/2023, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia de Investigación realizada por los estudiantes Valentina CERDEIRAS, Enzo Giovanni VALERI y Jeremías Esteban VILLEGAS MORALES, en la Cátedra de Química General e Inorgánica del Departamento de Biomatemática y Físicoquímica de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril y hasta el VEINTE (20) de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 633/2021-C.D., se elevaron los informes finales para su consideración.

Que la directora de la concurrencia, Lic. Andrea Roxana HIDALGO evaluó los informes presentados y les otorgó la calificación de “Excelente”.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

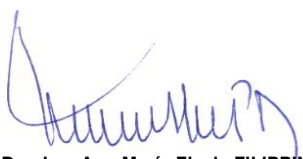
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de “**Excelente**” la Concurrencia de Investigación realizada por los estudiantes, Valentina CERDEIRAS (DNI N° 43.084.033 – Legajo N° 4000765), Enzo Giovanni VALERI (DNI N° 40.957.377 – Legajo N° 4000714) y Jeremías Esteban VILLEGAS MORALES (DNI N° 43.485.590 – Legajo N° 4000784), en la Cátedra de Química General e Inorgánica del Departamento de Biomatemática y Físicoquímica de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril y hasta el VEINTE (20) de noviembre de 2023, desarrollando el proyecto denominado: “**Armado y puesta en marcha de un biodigestor de baja escala (Homebiogas) para el monitoreo de bioles obtenidos de residuos frutihortícolas**”, bajo la dirección de la Lic. Andrea Roxana HIDALGO y la codirección de la Ing. Qca. Silvia del Carmen POETTA, en el marco del proyecto de investigación: “Del vertedero a la finca- Aprovechamiento agrícola del digerido de la Planta de biogás del Mercado Cooperativo de Guaymallén, Mendoza. (2022-2024 SIIP-UNCUYO)”, dirigido por la Lic. Andrea Roxana HIDALGO, ajustando su cometido a lo dispuesto en la Ordenanza N° 633/2021-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO